

GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS



¿Qué es el crédito formativo?

¿QUIÉN?

Otorgado por Fundae (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo)

¿QUÉ?

Es una cuantía anual asignada a todas las empresas españolas.

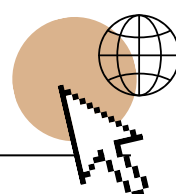
¿CÓMO?

Basada en sus cotizaciones por formación profesional y la plantilla media del año anterior españolas.

¿PARA QUÉ?

Bonificar la formación impartida a sus trabajadores, fomentando así su desarrollo profesional dentro de la empresa

Algunos de los programas formativos que ofrecemos son parcialmente bonificables. Para saber sobre el crédito que tiene tu empresa dedicada a la formación debes hacer la consulta en la Seguridad Social o para conocer el proceso completo en la página de [Fundae](#).



¿Qué requisitos necesitas cumplir?



1

Condición laboral: debes ser trabajador por cuenta ajena, es decir, asalariado de una empresa

2

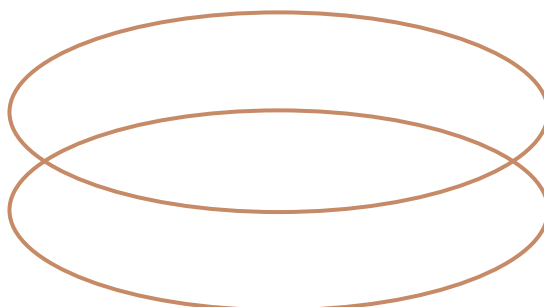
Pago del curso: tu empresa es responsable de realizar el pago completo del curso

3

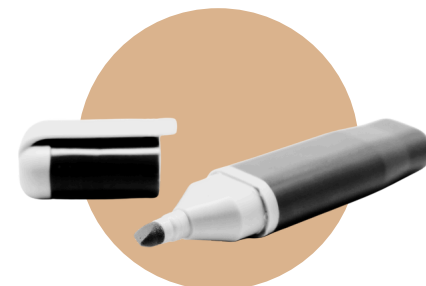
Disponibilidad de crédito: es imprescindible que tu empresa cuente con crédito formativo disponible

4

Compromiso con el curso: tu asistencia es obligatoria en al menos el 75% del curso y es necesario completarlo con éxito



Información a tener en cuenta:



Este proceso no exime a tu empresa del pago de las cuotas del curso o máster



El máximo a bonificar dependerá del crédito que tenga tu empresa.



¿Cómo se bonifican los cursos? 13€ por hora en modalidad presencial



Importante conocer los requisitos y la normativa relacionada con las bonificaciones es fundamental para el proceso

¿Cómo gestionarla?

A

ANTES

- Al solicitar plaza, indica tu interés en la Bonificación Parcial.
- Te enviaremos un formulario, el cual deberás completar con los datos de la persona responsable de tu empresa para la tramitación.
- Una vez recibido el formulario, nos pondremos en contacto contigo para facilitarte toda la documentación necesaria para dicho trámite.
- Debes hacer la consulta con tu empresa del crédito disponible para formación.
- La empresa debe registrarte en la formación notificando a FUNDAE. La gestión puede ser realizada por tu empresa, consultoras externas, o la consultora colaboradora de Basque Culinary Center (con coste adicional). Es importante realizar este trámite al menos dos días laborables antes del inicio del programa.

B

DURANTE

- Asegúrate de cumplir con los requisitos para la obtención del crédito formativo, que incluyen un mínimo de asistencia y la obtención de un certificado que acredite la finalización exitosa del programa. Esto se logra a través de diversas documentaciones y acreditaciones diarias que el estudiante debe realizar para justificar su progreso en el curso.

C

DESPUÉS

- Tu empresa debe presentar.
 - Las facturas para terminar de tramitar el proceso
 - Las hojas de asistencia previamente rellenadas por el trabajador
- Procede a solicitar la bonificación

